

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 81 del Acuerdo No. 08 de 2014, y los artículos 25 y 26 del Acuerdo No. 30 de 2022.

**CONSIDERANDO:**

Que se hace necesario efectuar unos traslados de recursos en las apropiaciones de gasto de inversión para atender necesidades propias de la Administración Municipal.

Que el Artículo 81 del Acuerdo 08 de 2014 establece: “Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante decreto expedido por el Alcalde Municipal. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos, o por resolución del representante legal en caso de no existir aquellas.

Los jefes de los órganos responderán por la legalidad de los actos en mención”.

Que el Artículo 25 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “El Alcalde Municipal podrá incorporar al presupuesto del municipio, los recursos del Sistema General de Participaciones cuando se requieran hacer modificaciones presupuestales conforme a la distribución comunicada por el Departamento Nacional de Planeación o documentos CONPES, según sea el caso.

Igualmente hará por Decreto las modificaciones que se requieran durante la vigencia, incluidos los traslados que fueren necesarios dentro del Plan de Inversiones de las entidades ejecutoras, así como la creación de programas acordes con el Plan de Desarrollo y el Plan de Inversiones, siempre que se trate de recursos del Sistema General de Participaciones”.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones”.

Que el Artículo 26 del Acuerdo 30 de 2022 establece: “El Alcalde municipal podrá incorporar y efectuar los traslados en el Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

transcurso de la vigencia fiscal del año 2023, de los recursos con destinación específica, incluidos aquellos provenientes de convenios y/o contratos con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por Decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2022.

Esta disposición rige igualmente para los establecimientos públicos que hacen parte del Presupuesto General del Municipio, incorporación que harán mediante sus propios actos administrativos.

Los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones serán enviados al Concejo Municipal”.

Por lo anteriormente expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO.** Efectuar los siguientes traslados presupuestales por la suma de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES VEINTI NUEVE MIL CIENTO DIEZ Y SIETE PESOS (\$ 762.029.117)**, así:

**CRÉDITOS:**

**SECCION 10- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>
	<b>Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia.</b>	<b>290.000.000</b>		
2.3.2.02.02.006-2201015-2020660010079	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y	60.000.000	2020660010079	101

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

	servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			
2.3.2.02.02.009- 2201052- 2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales	230.000.000	2020660010079	895

**SECCION 14– SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Fomento del Deporte, Recreación y actividad física.</b>	<b>415.953.246</b>		
2.3.2.02.02.009- 4301001- 2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	2.500.000	2020660010073	101
2.3.2.02.02.009- 4301007- 2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	252.000.000	2020660010073	158
2.3.2.02.02.009- 4301001- 2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	9.189.555	2020660010073	273

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

2.3.2.02.02.009- 4301001- 2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	104.227.365	2020660010073	158
2.3.2.02.02.009- 4301001- 2020660010073	Servicios para la comunidad, sociales y personales	48.036.326	2020660010073	977
	<b>Fortalecimiento y Gobernanza del Sector DRAEF.</b>	<b>1.075.871</b>		
2.3.2.02.02.009- 4301006- 2021660010053	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.075.871	2021660010053	101

**SECCION 17- SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>
	<b>TICs Para la Producción y la Ciudadanía.</b>	<b>50.000.000</b>		
2.3.2.01.01.003.03.02- 2302082- 2020660010039	Maquinaria de informática y sus partes, piezas y	50.000.000	2020660010039	101

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

	accesorios.			
	<b>Más gente con Acceso a TIC.</b>	<b>5.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009- 2301077- 2020660010038	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	5.000.000	2020660010038	101

**CONTRACRÉDITOS:**

**SECCION 10- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Más Educación para Hacer de Pereira una Nueva Historia.</b>	<b>290.000.000</b>		
2.3.2.02.02.009- 2201015- 2020660010079	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	60.000.000	2020660010079	101
2.3.2.02.02.006- 2201033- 2020660010079	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de	230.000.000	2020660010079	895

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

	transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.			
--	--	--	--	--

**SECCION 14– SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN:**

CODIGO	CONCEPTO	VALOR \$	PROYECTO	FONDO
	<b>Fomento del Deporte, Recreación y actividad física.</b>	<b>17.916.920</b>		
2.3.2.02.02.006-4301001-2020660010073	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	2.500.000	2020660010073	101
2.3.2.01.01.004.01.03-4301001-2020660010073	Artículos de deporte	6.227.365	2020660010073	158
2.3.2.02.02.009-	Servicios para la comunidad, sociales y			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

4301038- 2020660010073	personales.	9.189.555	2020660010073	273
	<b>Fortalecimiento y Gobernanza del Sector DRAEF.</b>	<b>1.075.871</b>		
2.3.2.02.02.006- 4301006- 2021660010053	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	1.075.871	2021660010053	101
	<b>Pereira una Potencia Deportiva del Eje.</b>	<b>398.036.326</b>		
2.3.2.02.02.006- 4302004- 2021660010054	Comercio y distribución; alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	50.000.000	2021660010054	158
2.3.2.02.02.006-	Comercio y distribución; alojamiento;			

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

4302004- 2021660010054	servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua.	48.036.326	2021660010054	977
2.3.2.02.02.009- 4302004- 2021660010054	Servicios para la comunidad, sociales y personales.	300.000.000	2021660010054	158

**SECCION 17- SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN:**

<b>CODIGO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>VALOR \$</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>FONDO</b>
	<b>TICs Para la Producción y la Ciudadanía.</b>	<b>50.000.000</b>		
2.3.2.02.02.008- 2302082- 2020660010039	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.	50.000.000	2020660010039	101
	<b>Más Gente con Acceso a TIC.</b>	<b>5.000.000</b>		
2.3.2.02.02.008-	Servicios prestados			



Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

2301077- 2020660010038	a las empresas y servicios de producción	5.000.000	2020660010038	101
---------------------------	--	-----------	---------------	-----

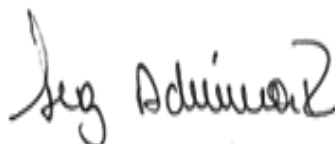
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Copia del presente acto administrativo, será remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**



**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**  
Alcalde De Pereira  
**02460081145508-2873282-006357130**



**LUZ ADRIANA RESTREPO RAMIREZ**  
Secretaria Juridica  
**02460080193041-2873282-006353759**

Version: 01

Fecha de Vigencia: noviembre 14 de 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE HACEN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2023.**

*DORA OSPINA*

**DORA PATRICIA OSPINA PARRA**  
Secretaria De Hacienda  
**02460080063557-2873282-006349539**

Elaboró: Redactor: Alicia Acuña Arango / SUBSECRETARIA DE ASUNTOS FINANCIEROS

/

